tratarse del primer señalamiento, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.
DR. WASHINGTON MOLINA V.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2048987/tf

R. DEL .E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA , EL DIA JUEVES VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL *PRESENTE AÑO, A PARTIR DE* LAS CATORCE HORAS, HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN EL JUICIO EJECUTIVO No. 0621-2000-O.G.F. TENDRA LUGAR LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE, QUE HA CONTINUACIÓN SE DETALLA.

1.- El inmueble cuyo 50% se ordena avaluar, se identifican como el Lote N° G-4 de la Urbanización Playa Chica 2, lote ubicado en la esquina de las calles hoy conocidas en el interior de la Urbanización con el nombre de Avda. Sua y Pasaje Pedernales, La urbanización Playa Chica 2, se encuentra en la calle que conduce de El Triangulo a Ushimana, jurisdicción de la Parroquia Alangasi del Cantón Quito, Provin*cia de Pichincha. Inmueble* adquirido por el Sr. RODRIGO CERON CHAMORRO, casado, mediante compra a los cónyuges Sr. Gabriel Ernesto Silva Acosta y Miriam Cecilia Villacreses, mediante escritura celebrada el 27 de Septiembre de 1.984, ante el Notario Dr. Jorge Martínez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Febrero de 1.985; conforme a los datos que constan en el certificado de fojas 201, del proceso y acta de embargo de fojas 207 del proceso. El inmueble tiene los siguientes linderos singulares, de acuerdo con estos documentos:

Norte: Con Lote C- Cuatro, en 20.60 m., hoy de Gonzalo Hidalgo.-
Sur: Con calle Tres, en 21.80 m., hoy Pasaje Pedernales.-
Este: Con Calle "A", en 23.50 m., hoy Avda. Sua.-
Oeste: Con casa Uno, del Conjunto Residencial, en 24.09 m., hoy de Familia. Ojeda-
Superficie: 536.00 m2.-
Alícuota: 57,10% del lote general:

Lote de terreno de forma regular, de topografía plana, esquinero, con cerramientos de paredes y verjas de hierro, con calles asfaltadas, y servicios: con una superficie de 536.00 m2, de acuerdo con los datos de los certificados que constan del proceso, predio que dispone de servicios de agua potable, energía eléctrica y teléfono. Dada su ubicación y características del sector, el terreno se valora a razón de USD. 60.00 *C/m2, lo que da un valor total* de USD. 32.160.00.-

2.- En este lote se encuentra construida una casa de dos plantas, su estructura es de hormigón armado, paredes de enlucidas, losa de entrepiso y cubierta inclinada de madera vista, y recubrimiento de teja asfáltica, puertas de madera, las ventanas son de aluminio vidrio.- Tiene la siguiente distribución: La planta Baja: Ingreso principal, hall de distribución y comedor, con pisos de gres, sala general y estudio con pisos de tabloncillo de madera; sala privada con pisos de piedra decorativa; un medio baño social, con pisos de gres, dos piezas sanitarias de color, lavamanos empotrado; cocina, con pisos y paredes de cerá*mica, muebles empotrados* de madera; cajón de gradas y bar bajo el descanso, en tablón de madera; Cuarto se servicio, bodega y baño, corredores con pisos de gres y garajes cubiertos.- Planta Alta, hall de circulación, sala de estar y cinco dormitorios con pisos de alfombra, tumbados inclinados de madera vista; de los dormitorios uno es master tiene Wolking closet con pisos alfombrados, baño con pisos, ducha y paredes revestidas de cerámica, dos lavamanos indepen*dientes* empotrados en mesón revestido de cerámica; los otros dormitorios son regulares con closet de madera, puertas de madera y ventanas de aluminio y vidrio; un baño familiar, con pisos, ducha y paredes revestidas de cerámica, sanitarios de color, lavamanos empotrado, cortina de aluminio y acrílico, mueble de madera.- Adicionalmente se encuentran un cuarto que sirve de taller, con pisos de cerámica y un baño con pisos, ducha y paredes revestidas de cerámica, dos piezas sanitarias de color; y un dormitorio doble, con Wolkimg closet y baño, con pisos ducha y paredes revestidas de cerámica.- La casa se encuentra con buenos acabados, su mantenimiento es regular y tie*ne una superficie* total, en las dos plantas de 490m2, dadas las características de la edificación, su época de construc*ción y sus acabados, se valo*ran a USD 200C/m2, lo que da un valor total de USD 98.000.00.

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE USD 130.160.00
50% DE DERECHOS Y ACCIONES USD 65.080.00.-
SON: SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Las posturas del remate tendrá como base las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Certifico.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2048701/tf

SOCIEDADES CIVILES

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN ESTA JUDICATURA SE TRAMITA EL JUICIO ESPECIAL DE *APROBACIÓN DE CONSTITU*CIÓN DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL "MULTIDIMENSION OF TECHNOLOGY *ORION MTDO S.C.C."* NRO. 529-2006-sp
SOCIOS: SR. PASCAL ALEXIS OCAMPO ARTEAGA Y SR. JORGE ARTURO VALAREZO ALTAMIRANO
CUANTIA: $ 500,oo
TRAMITE: ESPECIAL
INICIADO: 13 DE JUNIO DEL 2006.
OBJETO: APROBACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL "MULTIDIMENSION OF TECHNOLOGY ORION MTDO S.C.C."
EXTRACTO DE ESCRITURA
PRIMERO.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este Instrumento *Público los Señores* PASCAL ALEXIS OCAMPO con cédula de Ciudadanía Nro. 1710852987 de estado civil casado y *JORGE ARTURO VALA*REZO ALTAMIRANO con Cédula de Ciudadanía Nro. 1708232006-9 de estado civil casado. SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CIVIL Y COMERCIAL MULTIDIMENSION OF TECHNOLOGY ORION MTDO S.C.C.. Los comparecientes constituyen una compañía de Sociedad Civil y Comercial que se denomina "MULTIDIMENSION OF TECHNOLOGY ORION MTDO S.C.C." TERCERA.- DURACIÓN.- La Compañía que se constituye tendrá una *duración de Cinco* Años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. CUARTA.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA- El objeto social de la Sociedad Civil y Comercial; el desarrollo, asesoría, capacitación, implementación, instalación, integración, comercialización, exportación, importación de sistemas de información computarizada y equipos de computación y comunica*ciones, transmisión* de datos, voz e imagen electrónicos vía satelital. QUINTA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA *COMPAÑÍA.- La Sociedad Ci*vil y Comercial que se constituye es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará en la ciudad de Quito. SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS ($ 500,oo)
Divididas en quinientas participaciones de un dolar cada una. Leida esta escritura a los comparecientes, integramente, por mi el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.
PASCAL ALEXIS OCAMPO ARTEAGA
C.C. 1710852987
JORGE ARTURO VALAREZO ALTAMIRANO
C.C. *170823206-9*
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO. 13 de Junio del 2006. las 10h18.- VISTOS.- En mi calidad de Juez Titular de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda de Constitución de la Sociedad Civil denominada

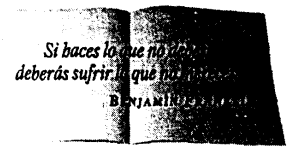

MULTIDIMENSION OF TECHNOLOGY "ORION" y que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Publí*quese por una sola vez en un* período de mayor circulación del Cantón Quito, los extractos de la escritura de constitución de la Sociedad Civil, petitorio y presente auto Agréguese al proceso el escrito que se adjunta y se da por legitimada la intervención del Dr. Jhon Ruiz en la demanda presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial y la autorización que da a su abogado defensor. Notifíquese.- f) Dr. Carlos Fernández Idrobo. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Lo que pongo en su conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes. Quito, 14 de Julio del 2006. CERTIFICO.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2049358/tf

VARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA
R. del E.

DIRECCION EJECUTIVA DEL INDA
EXTRACTO DE CITACION
A LOS SEÑORES: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA TERESA MAGDALENA NARANJO GUERRERO, se le hace saber lo siguiente:
Dentro del trámite de resolución a la adjudicación propuesto por la señora HILDA MARIA SALOME CALVOPIÑA HERRERA, se ha dictado la siguiente *providencia:*
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA.- DIRECCION EJECUTIVA.- Quito, *21 de febrero del 2006.- Las* 10H00.- VISTOS: Agréguese al expediente el escrito de 24 de enero del 2006, a las 14H20, que contiene la reforma a la demanda de Resolución a la Adjudicación propuesta por la señora HILDA MARIA SALOME CALVOPIÑA HERRERA el 5 de julio del 205. En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 42, de la Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario y capítulo IV de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, avoco conocimiento de la petición de reforma a la deman*da propuesta por* HILDA MARIA SALOME CALVOPIÑA HERRERA en contra de los seño*res* SEGUNDO JUAN PIO CAL*VOPIÑA HERRERA* y HEREDEROS DE LA SEÑORA TERESA MAGDALENA NARANJO GUERRERO, A MARCIA, MARISOL Y PATRICIA CALVOPIÑA NARANJO, referente al lote de terreno No. EA-09, ubicado en la zona San Silvestre, de la parroquia San Buenaventura, del cantón Latacunga, de la provincia de Cotopaxi.- La petición de reforma a la demanda mencionada es completa y reúne los *requisitos de ley por lo que se* la acepta al trámite establecido en el Art. 26 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización.- *Por medio de Secretaría* General cítese a los demandados SEGUNDO JUAN PIO CALVOPIÑA HERRERA, MARCIA, MARISOL Y PATRICIA CALVOPIÑA NARANJO, en su domicilio ubicado en el sector de Santa Rita, calle El Canelo, Lote No. 43, calle La Maná Oe5-307, parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Vista la declaración juramentada constante a fojas 35 del trámite cítese a los Herederos presuntos y desconocidos de la señora TERESA MAGDALENA NARANJO GUERRERO, se los citará por la prensa en uno de los Diarios de *mayor circulación a nivel na*cional, a fin de que los demandados en el término de diez días contesten a los cargos formulados en su contra como causales de resolución a la adjudicación y señalen domicilio judicial en esta ciudad de Quito para futuras notificaciones.- Inscríbase el escrito de demanda, la reforma a la misma y ésta providencia en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, para cuyo efecto ofíciese a dicho funcionario remitiéndole suficiente despacho.- Tómense en cuenta la designación del casillero judicial No. 1467 del Palacio de Justicia y *la autorización conferida por la* actora a los Doctores Luis A. Castillo Velasco y Rosa Castillo Velasco como sus Defensores.- *Tramítese la causa en el* expediente No. 0406X07089 y agréguense al mismo los documentos adjuntos de reforma a la demanda.- Actúe el Ab. Pablo Nieto Montoya como Secretario General del INDA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Lo que comunico para los fines pertinentes.
LO CERTIFICO.
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECERTARIO GENERAL DEL *INDA*
Hay un sello
A.A./4320

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LA SRA. ENMA DORINDA LOZADA RUBIO
JUICIO: INVENTARIOS No. 336-2006- P.T.
ACTOR: ELSA CECILIA LOZADA
DEMANDADO: JENNY VICTORIA Y EDWIN JAVIER BRAVO LOZADA
DOMICILIO DEL ACTOR: DR. EDWIN PAGUAY COFRE
CASILLERO No. 312
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Junio del 2006, las 11h17.- VISTOS,- En virtud del sorteo realizado, y en mi condición de juez Titular de esta judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es cla*ra, precisa y por reunir los re*quisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite especial contemplado en el Art. 629 del Código de Procedimiento Civil.- De la documentación acompañada se acredita el fallecimiento de la señora ENMA DORINDA LOZADA RUBIO, viuda de Bravo, en consecuencia se declara procedente la apertura de la Sucesión intestada del mencionado causante y se dispone proceder a la facción de inventarios y avalúo de los bienes del extinto con la intervención de Perito o Peritos que para su nombramiento, se procederá conforme conforme lo dispuesto en el Art. 252 del Estatuto Procesal Civil. Con el contenido de la demanda cítese a los demandados señores: Jenny Victoria Y *Edwin Javier Bravo Lozada, en* el lugar señalado, mediante comisión librada al Teniente Político de la parroquia de Conocoto; y así como también a los herederos presuntos y desconocidos de la causante, en mérito al expreso juramento rendido por la parte actora y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se los citará por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación nacional y que se editan en esta ciudad de Quito, publicación que servirá como aviso de apertura de la sucesión intestada.- Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha quien será citado en su despacho.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de procedi*miento civil, inscríbase la pre*sente demanda en el registro de la propiedad respectivo, para lo cual notifíquese a su titular.- *Téngase en cuenta el do*micilio y casillero judicial designado por la actora.-
Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE F) El Dr. Danny Moreira Mendoza Juez.- Lo que comunico a usted paralos fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal en esta judicatura.-
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
EL SECRETARIO
Hay un sello
A.A./4325

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMEXPALCOM CIA. LTDA.

La compañía IMEXPALCOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.3012.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El *objeto de la compañía es:* LA IMPORTACION Y EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ELABORADOS, SEMIELABORADOS, INSUMOS, ARTICULOS, MATERIAS PRIMAS Y SERVICIOS...

Quito, 22 AGO. 2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2049367/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 18

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CPTDC CHINA PRETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S.A.

La compañía CPTDC CHINA PRETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.3063.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 5.000,00 Número de Acciones: 5.000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: MANUFACTURA Y ENSAMBLAJE, IMPORTACION, VENTA, ALQUILER Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA...

Quito, 25 AGO. 2006.

Dr. Román Barros Farán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2049395/tf

REGISTRO DE SOCIEDADES
19 SET. 2006
Superintendencia de Compañías

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de la publicación original, realizada el Miércoles 30 de agosto del 2006 que reposa en los archivos de DIARIO LA HORA.

Atentamente,

Mayra Guzmán
Jefe de Agencia
Clemente Ponce

Quito D.M, 19 de Septiembre del 2006